

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose instruido, por los servicios competentes de esta Entidad, expediente de derogación de la ordenanza fiscal n.º 22, reguladora del uso de instalaciones polideportivas municipales de San Martín de Valdeiglesias, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta entidad, dirección <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Martín de Valdeiglesias, a 30 de noviembre de 2023.—La alcaldesa, Aránzazu Povedano Fraguera.

(03/20.067/23)

